AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 014749790/00000 Prd. 119-10071 /85128 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8591974 CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M , (5569) SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto 20-42507093-3

Período..: 366 Días
Vigencia.: 14.12.2023 / 14.12.2024
F.Emisión: 14.12.2023

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 14.12.2023 hasta: 14.12.2024
Coberturas especif.del riesgo
B1-RCL-INC.TOT. Y ROBO/HURTO TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC Modelo 1997
Nro. de motor...: 3187512 Patente..: RNA BNK557
Nro. de chasis..: T2217227 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 40210534,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 154.315,84 Premio 281.078,26

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-IN(1.1),(2.1)/CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)
CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1)

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 546476

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	014749790
ASEGURADO	CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
VIGENCIA	14.12.2023 - 14.12.2024

Próximo vencimiento: 14.04.2024

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 3 días del mes de ABRIL de 2024.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0001
VEHÍCULO: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC
DOMINIO: BNK557
MOD. AÑO: 1997
CHASIS: T2217227
MOTOR: 3187512



Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Certificado de Cobertura Nº 003850685

Mercachivo 183 Capital 5500, Mendoza tel: (0261 4498588 - fax (0261 4254 954
Av. Belgrano 671, CABA, 1092, AR, tel.: (011 4311 3400 - fax (011 4315 2470
C.U.I.T. 30-50003850-1 - Ing. Brutos N°: 30330003-6
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Responsable Inscripto - Agente PAS

SECCION	AUTOMOTORES
POLIZA Nº	014749790 0000
SOLICITUD Nº	561668893 **ITEM Nº** 0001
VIGENCIA DEL SEGURO	14.12.2023 - 14.12.2024

ASEGURADO
CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M 00000
5569 - SAN CARLOS MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ, OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al efectivo ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

01161030010000000000000000051474979000000000000000204250709330 -2000007175420000085128071077

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: CAMION CAJA ABIERTA M.AÑO: 1997
MARCA: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC PATENTE: BNK557
MOTOR: 3187512 CHAS.: T2217227
TASAC.: 40210534,00 TON.: 12 ASIEN.: 1 CIL.: 4 USO: PARTICULAR
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

B1-RCL-INC.TOT. Y ROBO/HURTO TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 15 días del mes de ABRIL de 2024.

W 2002-LI

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 014749790/00000 Prd. 119-10071 /85128 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8591974 CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
B Juventud Sancarlina 1 M , (5569) SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto 20-42507093-3

Período..: 366 Días
Vigencia.: 14.12.2023 / 14.12.2024
F.Emisión: 14.12.2023

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 14.12.2023 hasta: 14.12.2024
Coberturas especif.del riesgo
B1-RCL-INC.TOT. Y ROBO/HURTO TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC Modelo 1997
Nro. de motor...: 3187512 Patente..: RNA BNK557
Nro. de chasis..: T2217227 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 40210534,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 154.315,84 Premio 281.078,26

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-IN(1.1),(2.1)/CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)
CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1)

WYD576

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-53003691-1 / Ing. Brutos: 913001195-8
Caja Provincial: 0000000000851 / I.V.A.: Resp. Inscripto Agente de Retención

POLIZA: 014749790 000 05 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8591974 CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
DOMICILIO: B Juventud Bancarlina 1 M, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISION: 14.12.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.12.2023 - 14.12.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
14.04.2024	$ 75.599,00

P L O T A
140.960.594

El presente plan de pago para la póliza 014749790 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 14.12.2023

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-53003691-1 / Ing. Brutos: 913001195-8
Caja Provincial: 0000000000851 / I.V.A.: Resp. Inscripto Agente de Retención

POLIZA: 014749790 000 05 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8591974 CARABALLO LUNA BENJAMIN ARIEL
FECHA EMISION: 14.12.2023
VIGENCIA POLIZA: 14.12.2023 - 14.12.2024
COD. DESPACHO: 119 0085128 GONZALES, OSVALDO FABIAN-VP 29.04.24
Póliza

VTO. PAGO	IMPORTE
14.04.2024	$ 75.599,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 8591974/1
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000005147497 90

0940051474979000005100755990000051281404249999116 5